



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1655/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2137/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 33/23 - ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE RIPIO NATURAL ARC."; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obra Daniel KORELL, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de UN MIL (1.000) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO. Los materiales serán destinados a obras incluidas en el Programa Municipal Mi Barrio Tiene Acceso de nuestra ciudad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 2831, de fecha 11.4.2023, y por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3375 de fecha 14.4.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a fs. 7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Obras Públicas.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UN MIL (1.000) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 33/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 9 de mayo del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de ripio natural arcilloso. Los materiales serán destinados a obras incluidas en el Programa Municipal Mi Barrio Tiene Acceso de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 9 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 2.8.4.0. - Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal